

**INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE LOS BONOS ORDINARIOS CON
GARANTIA PARCIAL BANCARIA CARVAJAL S.A.**

ABRIL 2025

FIDUCIARIA SURA S.A (antes GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.), Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios de CARVAJAL S.A., según contrato de fecha 15 de noviembre de 2019 suscrito con CARVAJAL S.A., elabora el siguiente informe de 2025, así:

INTRODUCCION

El presente contiene la información recaudada y actuaciones adelantadas por Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios, en el marco del PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION DE BONOS ORDINARIOS CON GARANTÍA PARCIAL BANCARIA, y su PROSPECTO DE INFORMACION de noviembre de 2019, detallando las labores realizadas desde el inicio del contrato hasta la fecha.

1. PARTES

1.1. EN EL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS CON GARANTÍA PARCIAL DE CARVAJAL S.A.

Contratante:	Carvajal S.A.
	Pedro Felipe Carvajal Cabal
	Representante Legal
	Calle 29 Norte No. 6A - 40 Cali – Valle
Contratista:	Fiduciaria Sura S.A (antes Gestión Fiduciaria S.A.)
	Esteban Lopez Vargas
	Representante Legal
	Cra. 43A #3 - 101, El Poblado, Medellín, El Poblado.

1.2. EN LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS CON GARANTIA PARCIAL BANCARIA DE

CARVAJAL S.A.

Emisor:	Carvajal S.A.
Domicilio: de la Oferta:	Calle 29 Norte No. 6A - 40 Cali - Valle Destinatarios Mercado Principal – Público en General
Agente Estructurador:	Corredores Davivienda SA Comisionistas de Bolsa y Estrategias Corporativas S.A.S
Agentes Colocadores:	Corredores Davivienda SA Comisionista de Bolsa (Agente Líder Colocador) y las demás entidades que se incluyan en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.
Administrador del Programa de Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – DECEVAL S.A.
Bolsa en que están inscritos los bonos:	Bolsa de Valores de Colombia S.A.

2. INFORMACION GENERAL

DEL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS CON GARANTIA PARCIAL DE CARVAJAL S.A.

Clase de Contrato:	Prestación de Servicios
Fecha suscripción contrato:	15 de noviembre de 2019
Objeto del contrato:	Establecer los términos y condiciones que regirán las relaciones jurídicas entre el emisor y el representante en la prestación de servicios de representación legal de los Tenedores de Bonos de la Emisión en los términos previstos en el artículo 6.4.1.1.5 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, la parte III, título I, Capítulo I, numeral 4 de la Circular Básica Jurídica, el Prospecto de Información de la Emisión, en el Reglamento, en los Avisos de Oferta Pública y en las demás normas que resulten aplicables.
Duración:	Tendrá una duración indeterminada pero determinable, su inicio será desde la fecha de suscripción del contrato, y llegará

a su fin en la fecha de ocurra primeros de los eventos descritos en el contrato.

3. DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS CON GARANTIA PARCIAL BANCARIA DE CARVAJAL S.A.

Emisor:	Carvajal S.A.
Actividad Principal:	Invertir bajo diferentes modalidades en empresas de sectores considerados estratégicos especializados en el diseño, producción y distribución de empaques, producción de papeles y cartulinas al 100% a partir del bagazo de caña de azúcar, desarrollo de plataformas y soluciones de intercambio de información de sector público y grandes empresas de servicios, soportadas en la tercerización de procesos y suministro de servicios de tecnología de información y creación de productor innovadores, que potencian el desarrollo, aprendizaje y autoexpresión de los niños y adolescentes, contando con el respaldo de las marcas Norma, Kiut, Jean Book, y otras colecciones.
Clase de valor:	Bonos Ordinarios con Garantía Parcial.
Ley de Circulación:	A la orden, totalmente desmaterializados
Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación:	Quinientos Mil Millones de Pesos (\$500.000.000.000)
Plazo para la Colocación del Cupo Global:	Establecido en el numeral 4 del Capítulo II del Prospecto de Información (dos años contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del primer Aviso de Oferta Pública, Oferta que deberá publicarse dentro del año siguiente a la fecha de la ejecutoria de la resolución de la SFC que apruebe la inscripción de los Bonos en el RNVE y su respectiva Oferta Pública) ¹
Series:	Cinco series: A, B, C, D, E
Inversión Minina:	Equivalente al valor de un (1) Bono

¹ El primer Aviso de Oferta Pública se realizó el 28 de enero de 2020, y la colocación fue de \$300.000.000.000, por lo tanto, el plazo para la colocación del saldo vencerá el 28 de enero de 2022

Valor Nominal por Bono:	Un Millón de Pesos (\$1.000.000) para las series A, B, C y D Un Mil (1.000) UVR para la Serie E
Plazo de Redención:	Entre uno (1) y veinticinco (25) meses contados a partir de la fecha de Emisión
Precio de Suscripción:	Determinado en el numeral 16 del Capítulo I de la Primera Parte del Prospecto de Información
Derechos de incorporan los valores:	Percibir los intereses y el reembolso del capital de conformidad con lo establecido en el Aviso de Oferta Pública respectivo, el Reglamento de Emisión y Colocación y el Prospecto de Información.
Amortización de Capital:	Determinado en el respectivo Aviso de Oferta Pública
Mercado Objetivo:	Mercado principal
Destinatarios de la Oferta:	Público en general.
Rendimientos de los Bonos:	Serán determinados en los respectivos Avisos de Oferta Pública.
Administrador del Programa de Emisión y Colocación de los Bonos:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A.
Bolsa en que están inscritos los Bonos:	Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación de Riesgo:	Los Bonos han sido calificados AA+ (col) por BRC Investor Services S.A.
Garantía:	Los Bonos cuentan con una Garantía a primer requerimiento irrevocable otorgada por Banco Davivienda SA. El valor máximo que cubre la Garantía es de ciento veinte mil millones de pesos (\$120.000.000.000). Cuando el capital y los intereses correspondientes a las series sean totalmente pagados en su fecha de vencimiento original, el valor garantizado se reducirá al 30% de las series vigentes cuyo capital aún no haya sido pagado.
Avalistas:	Carvajal Empaques S.A., Carvajal Pulpa y Papel S.A., Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S., Bico Internacional

S.A., Carvajal Propiedades e Inversiones S.A.

Representante Legal de
Tenedores de Bonos:

Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.)

Registro en Cámara de
Comercio de Medellín:

Se cumple, según consta en el Certificado de Cámara de Comercio.

3.1. PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS CON GARANTIA PARCIAL BANCARIA.

De conformidad con el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios con Garantía Parcial Bancaria de noviembre de 2019, se procede con la EMISION DE BONOS ORDINARIOS CON GARANTIA PARCIAL BANCARIA, así:

a. AVISO DE OFERTA PUBLICA

El 28 de enero de 2020 CARVAJAL SA procede con el AVISO DE OFERTA PUBLICA de la PRIMERA EMISION DE BONOS ORDINARIOS CON GARANTIA PARCIAL BANCARIA, de conformidad con el Programa de Emisión y Colocación, de las siguientes Series:

3. **MONTO DE LA OFERTA:** Mediante el presente Aviso de Oferta Pública se ofrece el primer Lote de la Emisión por **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) Bonos**, correspondientes a un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$250.000.000.000,00)** para las series descritas en el numeral 10 del presente Aviso de Oferta Pública (la "Oferta").

10. **SERIES Y PLAZO DE REDENCIÓN DE LOS BONOS ORDINARIOS:** La Emisión consta de cinco (5) series cuyas características se describen en el numeral 11 del Capítulo I de la Primera Parte del Prospecto de Información. Mediante el presente Aviso de Oferta Pública se ofrecen Bonos de las siguientes series:

Serie A

Bonos denominados en Pesos, que devengan un interés flotante referenciado al IPC.

Serie C

Bonos denominados en Pesos, que devengan un interés a una tasa fija.

Las sub-series ofrecidas en el presente Aviso de Oferta Pública serán las siguientes:

Serie	Sub-serie	Plazo
A	A10	10 años
C	C5	5 años

b. EMISION:

El 29 de enero de 2020 se procede con la emisión de Bonos Ordinarios con Garantía Parcial Bancaria, de conformidad con los términos dispuestos en el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios con Garantía Parcial Bancaria de noviembre de 2019 y con lo previsto en el Aviso de Oferta Pública publicado el 28 de enero de 2020, en las siguientes condiciones:

29/01/2020 21:07:24 Emisión de valores

Carvajal S.A. informa que hoy se llevó a cabo la adjudicación del Primer Lote de la Emisión de Bonos Ordinarios con Garantía Parcial Bancaria de Carvajal S.A. en la Bolsa de Valores de Colombia por valor de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000).

[Ver Anexo](#)

INFORMACIÓN RELEVANTE

ENERO 29 DE 2020

Carvajal S.A. informa que hoy se llevó a cabo la adjudicación del Primer Lote de la Emisión de Bonos Ordinarios con Garantía Parcial Bancaria de Carvajal S.A. en la Bolsa de Valores de Colombia por valor de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000). Se recibieron ofertas por trescientos treinta y nueve mil quinientos setenta y dos millones de pesos (\$339.572.000.000), lo que representa 1,36 veces del monto inicialmente ofrecido, que era de doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000).

La adjudicación se realizó mediante el mecanismo de subasta holandesa, con el siguiente resultado:

SERIE - SUBSERIE	MONTO DEMANDADO (COP)	MONTO ADJUDICADO (COP)	TASA/MARGEN DE CORTE
SERIE A - A10 - 10 AÑOS IPC + MARGEN E.A.	\$40.470.000.000	\$40.000.000.000	3,50 %
SERIE C - C5 - 5 AÑOS TASA FIJA E.A.	\$299.102.000.000	\$260.000.000.000	6,85 %
TOTAL	\$339.572.000.000	\$300.000.000.000	

De acuerdo con lo establecido en el aviso de Oferta Pública autorizada por la SFC, se tenía como plazo máximo de colocación total de Bonos Ordinarios hasta dos (2) años contados a partir de la puesta del primer Lote, es decir hasta el 28 de enero de 2022, para realizar colocación del valor faltante por un total de \$200.000.000.000; dicha operación no se efectuó, razón por la cual solo se tiene a la fecha una colocación por \$300.000.000.000.

c. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

El AVISO DE OFERTA PUBLICA de la PRIMERA EMISION DE BONOS ORDINARIOS CON GARANTIA PARCIAL BANCARIA del PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN del 28 de enero de 2020, determina el PLAZO, TIPO DE RENDIMIENTO, MODALIDAD y TASA, así:

11. RENDIMIENTO DE LOS BONOS

Los Intereses de los Bonos se pagarán con base en la Tasa Cupón, que será única para todos los Bonos de una misma sub-serie de la Emisión, únicamente hasta su Fecha de Vencimiento, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Prospecto de Información. No habrá lugar al pago de Intereses por el retardo en el cobro de Intereses o capital por parte de los Tenedores de Bonos. En el evento en que el Emisor no realice los pagos de Intereses y capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán Intereses de mora a la tasa máxima legal permitida. A continuación se describe el procedimiento particular a aplicar para cada una de las series ofrecidas en el presente Aviso de Oferta Pública:

Serie A: Para el cálculo de los Intereses se tomará el IPC conocido al momento en que se inicie el respectivo periodo de causación de Intereses, con base en el último dato oficial suministrado por el DANE. A este valor se le adicionarán los puntos (margen) correspondiente a la Tasa Cupón, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa E.A. \%} = (1 + \text{IPC\%}) * (1 + \text{margen\%}) - 1$$

Dicha tasa, que se encontrará expresada en términos efectivos anuales, deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la Periodicidad de Pago de los Intereses y Modalidad de Pago de los Intereses que se establece en el numeral 12 del presente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital que representen los Bonos correspondientes.

En caso de que el IPC utilizado en la fecha de liquidación de los Intereses sufra alguna modificación posterior o sea motivo de corrección por el DANE, no se realizará reliquidación de los Intereses.

Serie C: Para el cálculo de los Intereses se tomará la tasa fija determinada como Tasa Cupón correspondiente, la cual estará como tasa efectiva anual, y se convertirá en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la Periodicidad de Pago de los Intereses y Modalidad de Pago de los Intereses que se establece en el numeral 12 del presente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado vigente que representen los Bonos correspondientes.

El cálculo de los Intereses se hará de conformidad con lo descrito en los numerales 13, 14 y 15 del Capítulo I de la Primera Parte del Prospecto de Información de los Bonos.

12. MODALIDAD Y PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES:

La Modalidad de Pago de los Intereses será vencida para los Bonos de todas las series. La Periodicidad de Pago de los Intereses de las subseries ofrecidas en el presente Aviso de Oferta Pública será fija durante toda la vigencia de los Bonos, y será Trimestral. La Modalidad de Pago de los Intereses y la Periodicidad de Pago de los Intereses se aplicará de acuerdo con lo señalado en la sección 13 del Capítulo I de la Primera Parte del Prospecto de Información.

Los Intereses se calcularán empleando la siguiente convención:

- Para los Bonos de las series A, C 365/365. Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos, excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) días.

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de las Series ofrecidas será Trimestral, debiéndose pagar los primeros rendimientos el 29 de abril de 2020, hasta su vencimiento, fecha en que se dará la amortización del capital. Para la Serie A Subserie A10, de 10 años, su amortización será el 29 de enero de 2030, y para la Serie C Subserie C5, de 5 años, su amortización será el 29 de enero de 2025.²

30/01/2020

18:37:19

Emisión de valores

Carvajal S.A. informa a los inversionistas del Primer Lote de la emisión el plan de amortización con las condiciones bajo las cuales se realizarán pagos de capital al vencimiento de cada una de las subseries colocadas en el mercado.

[Ver Anexo](#)

² <https://www.carvajal.com/index.php/hechos-relevantes/page/2/>

Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, está atento para recibir la confirmación por parte del EMISOR del respectivo pago de los intereses a los tenedores en cada una de las fechas estipuladas.

Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, está atento para recibir la confirmación por parte del EMISOR del respectivo pago de los intereses a los tenedores.

4. PETICIONES, SOLICITUDES, QUEJAS O RECLAMOS

Durante la vigencia del contrato de REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS y a la fecha del presente Informe Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) no ha recibido petición, solicitud, queja o reclamo por parte de alguno de los tenedores de bonos, así como tampoco de parte alguna del EMISOR CARVAJAL S.A. ni de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

5. ASAMBLEAS DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS

Durante la ejecución del contrato Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) no ha detectado algún hecho que implique realizar una asamblea de tenedores de bonos o algún reporte especial.

6. HECHOS RELEVANTES

En el marco del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios con Garantía Parcial Bancaria del EMISOR CARVAJAL S.A., se informa que el 29 de enero de 2025 se efectuó el pago total del capital e intereses correspondientes a los Bonos Ordinarios de la Serie C5 – 5 años, por un valor de doscientos sesenta mil millones de pesos (\$260.000.000.000). Esta serie hizo parte de la emisión primaria aprobada mediante Resolución No. 1583 del 27 de noviembre de 2019, y su colocación fue realizada conforme al Aviso de Oferta Pública del 28 de enero de 2020.

De acuerdo con lo estipulado en el Prospecto de Emisión, la garantía irrevocable a primer requerimiento otorgada por el Banco Davivienda S.A., cuyo valor máximo inicial asciende a ciento veinte mil millones de pesos (\$120.000.000.000), puede ser modificada una vez se haya efectuado el pago total del capital e intereses de cualquiera de las series emitidas, en su fecha de vencimiento original.

En consecuencia, y una vez verificado el cumplimiento de dicho pago en la fecha prevista contractualmente, CARVAJAL S.A. procedió a solicitar al Banco Davivienda S.A. la reducción de la garantía al 30% del saldo en circulación de las series vigentes. Al momento del pago de la emisión en referencia, el valor de la garantía asciende a cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000), lo que implica una reducción de la garantía a doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000).

Como soporte a la información brindada, el DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA – DECEVAL S.A. expidió en fecha 18 de febrero de 2025 el Certificado No. DVL-S25-

005899, mediante el cual certifica que CARVAJAL S.A., en su calidad de Emisor, atendió de forma oportuna el pago de los derechos patrimoniales de los bonos, incluyendo capital e intereses, correspondientes a la Serie C5. Este certificado fue emitido por DECEVAL a solicitud del Emisor, conforme a las facultades previstas en el artículo 26 de la Ley 27 de 1990 y los artículos 12 y 13 de la Ley 964 de 2005, y constituye prueba legal del cumplimiento de las obligaciones financieras de la emisión.

El presente hecho es relevante y constituye una modificación en la estructura de la emisión, por lo cual se deja constancia formal en este informe, en cumplimiento de los deberes de información a los tenedores de bonos y a las autoridades de supervisión.

Adicionalmente, el 30 de abril de 2025, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral 30.3 del Prospecto de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, Carvajal S.A. procedió a constituir una garantía bancaria (Carta de Crédito Stand-By – CCSB) debido al incumplimiento de la relación financiera Deuda Financiera / EBITDA al cierre del ejercicio fiscal 2024, la cual resultó superior al umbral de 3,0. Esta garantía fue formalizada mediante la Garantía Bancaria No. 07001010200532326, emitida por Banco Davivienda S.A. por un valor de hasta \$5.000.000.000 COP, con vigencia del 30 de abril de 2025 al 29 de abril de 2026, a favor de Fiduciaria Sura S.A., en su calidad de representante legal de los tenedores de bonos. Esta acción se enmarca en el compromiso de la compañía de preservar la confianza del mercado, proteger los intereses de los inversionistas y asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras derivadas de la emisión de los bonos. La garantía cubre tanto los intereses exigibles durante los próximos doce meses como el 100% del capital de cualquier serie de bonos que venza dentro de ese mismo período, constituyendo así una salvaguarda efectiva ante el riesgo.

FUENTES DE LA INFORMACIÓN

<https://www.carvajal.com>

<https://www.superfinanciera.gov.co>

Actualizado abril 2025